

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO DEL PROCESO

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LAS
INSTALACIONES DE LA DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC**

JUNIO

2026

1. ASPECTOS GENERALES

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la **Dirección Territorial Tolima del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC**, mediante el presente documento deja constancia sobre el contenido del estudio del sector para el proceso de contratación que tiene por objeto contratar la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC”**.

Lo anterior en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2, que establecen:

“ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes.”

La Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente a través de la Guía para la elaboración del estudio del sector ofrece herramientas que permiten identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta.

De igual manera indicó que el sistema de compras debe orientarse principalmente a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público, además de conocer del mercado aspectos socioambientales y de género que coadyuven con una figura de inclusión social en la contratación pública. En consecuencia, en el marco del análisis del sector, la Entidad Estatal debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de

los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.

2. INTRODUCCION

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 846 de 2021 expedido por la Presidencia de la República, tiene dentro de sus objetivos cumplir el mandato constitucional relacionado con la elaboración y actualización del mapa oficial de la República de Colombia, ejercer como máxima autoridad catastral nacional y formular, dirigir y ejecutar las políticas y planes del Gobierno Nacional en materia de cartografía, geografía, geodesia, agrología y catastro. Estas funciones se desarrollan mediante la producción, análisis, administración y divulgación de información geográfica, con el propósito de apoyar los procesos de planificación, ordenamiento territorial y toma de decisiones por parte del Estado.

De igual manera, el artículo 4 numerales 11 y 12 del citado decreto establece que el Instituto debe responder por la creación, mantenimiento y actualización de la cartografía básica del país, así como facilitar el acceso a los recursos cartográficos, geográficos, geodésicos, catastrales y agrológicos, sirviendo además como centro de información en estas materias para racionalizar su producción y uso por parte de las entidades públicas y privadas. Para el adecuado cumplimiento de estas funciones misionales, el Instituto requiere garantizar condiciones administrativas, técnicas y locativas adecuadas en las instalaciones donde desarrolla sus actividades institucionales.

En este sentido, el mantenimiento de condiciones óptimas de salubridad, higiene y control sanitario en las instalaciones institucionales constituye un elemento fundamental para garantizar ambientes de trabajo seguros y saludables para los servidores públicos, contratistas y demás usuarios que diariamente desarrollan actividades en las diferentes sedes del Instituto. La presencia de plagas, insectos o roedores puede generar riesgos biológicos que afectan la salud humana, deterioran las condiciones ambientales de trabajo y pueden ocasionar daños en la infraestructura física, archivos, equipos tecnológicos y demás bienes institucionales.

Por lo anterior, el Instituto requiere contratar el servicio especializado de fumigación, desinfección, desratización y control integrado de plagas, así como el servicio de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, con el fin de prevenir, controlar y mitigar la presencia de vectores y agentes contaminantes que puedan afectar la salud del personal o comprometer las condiciones sanitarias de las instalaciones. Estas

actividades deberán desarrollarse en la sede de la Dirección Territorial Tolima, garantizando la implementación de prácticas técnicas adecuadas y el cumplimiento de los estándares sanitarios establecidos por la normatividad vigente.

En lo referente al lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, estas actividades se enmarcan en lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 10 del Decreto 1575 de 2007, así como en la Resolución 2115 de 2007 y en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS), los cuales establecen la obligación de mantener condiciones sanitarias adecuadas en los sistemas de almacenamiento y distribución de agua para consumo humano. Dichas disposiciones señalan que en edificaciones públicas o privadas que concentren población, los responsables del mantenimiento locativo deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento como mínimo cada seis (6) meses, con el fin de prevenir la contaminación del agua y garantizar su calidad para el consumo humano.

Así mismo, la Resolución 2115 de 2007 establece los parámetros de calidad del agua para consumo humano y los criterios de control y vigilancia que deben ser aplicados por las autoridades sanitarias y por los responsables de los sistemas de almacenamiento y distribución de agua en las edificaciones. Por su parte, el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) define los requisitos técnicos aplicables a la operación y mantenimiento de la infraestructura asociada al almacenamiento de agua, incluyendo las condiciones de limpieza, desinfección y mantenimiento de los tanques.

De otra parte, las actividades de fumigación, desratización y control de vectores encuentran sustento en lo establecido en la Ley 9 de 1979 –Código Sanitario Nacional–, la cual establece la obligación de mantener condiciones higiénico-sanitarias adecuadas en las edificaciones destinadas al desarrollo de actividades laborales, institucionales o de servicio público. De igual forma, estas actividades se articulan con las disposiciones vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, que obligan a las entidades públicas a identificar, evaluar y controlar los riesgos biológicos presentes en el ambiente laboral, como parte de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

En consecuencia, la contratación de los servicios de fumigación, desinfección, desratización, control de plagas y lavado de tanques de agua potable constituye una medida preventiva, necesaria y proporcional orientada a garantizar condiciones adecuadas de salubridad, seguridad y bienestar para los funcionarios, contratistas y visitantes de la Entidad, así como a preservar el adecuado estado de la infraestructura institucional y dar cumplimiento a las disposiciones sanitarias y de seguridad y salud en el trabajo aplicables a las entidades públicas.

3. IDENTIFICACION DEL SECTOR

En el entendido que la Entidad requiere conocer las características del sector con el propósito de establecer el contexto del Proceso de Contratación, para su análisis e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes de carácter financiero o especiales relativo al objeto del Proceso de Contratación, es necesario establecer y conocer las características de cada sector, apoyándose en las siguientes definiciones establecidas por la red cultural del banco de la república en donde se define que *“la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.”*

Igualmente, establece que, según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
2. **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- 2.1. **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.
- 2.2. **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
3. **Sector terciario o sector de servicios.** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores

productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Como complemento de lo anterior la Organización Mundial para el trabajo OIT, establece que los siguientes son los sectores e industrias:

1. Agricultura; plantaciones, otros sectores rurales
2. Alimentación; bebidas; tabaco
3. Comercio

4. Construcción
5. Educación
6. Fábrica de materiales de transporte
7. Función pública
8. Hotelería restauración y turismo
9. Industrias químicas
10. Medios de comunicación, cultura y gráficos
11. Minería
12. Petrolero y productos de gas
13. Producción de materiales básicos
14. Servicio de correo y telecomunicaciones
15. Servicio de salud
16. Servicios financieros, servicios profesionales
17. Servicios públicos
18. Textiles; vestido; cuero; calzado
19. Transporte
20. Transporte marítimo; puertos; pesca; transporte interior.

Para el presente proceso, se puede identificar como sector principal prestación de servicio de saneamiento básico a instalaciones, el cual hace parte al terciario de la economía y se define como aquel que agrupa una serie de actividades que, a diferencia de los restantes sectores, no producen bienes materiales, pero prestan servicios.

De esta manera, el objeto de la contratación a adelantar se encuentra acorde a las actividades asociadas a la división 81 Actividades de servicios a edificios y paisajismo (jardines, zonas verdes), a continuación, se presentan las clases correspondientes al objeto contractual:

- Clase 8129 – Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales

Como ejemplo de ello se encuentran las actividades de prestación de servicio de saneamiento básico a instalaciones. El sector terciario se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso Nacional y del producto Nacional.

El sector bienes, se encuentra conformado por diferentes actividades entre las cuales cabe mencionar las siguientes, con ocasión al objeto contractual de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios (UNSPSC)

CLASIFICACION UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
76101503	76. Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos.	7610. Servicios de descontaminación	761015. Desinfección	76101503. Servicios de desinfección o desodorización

72154055	72. Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	7215. Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72154. Servicios de edificios especializados y comercios	72154055. Servicio de limpieza de tanques
72102103	72. Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	7210. Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721021. Control de plagas	72102103. Servicios de exterminación o fumigación
72102104	72. Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	7210. Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721021. Control de plagas	72102104. Control estructural de Plagas
72102106	72. Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	7210. Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721021. Control de plagas	72102106. Control de Roedores.

**FUENTE: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios> y elaboración propia (IGAC)

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi podrá realizar requerimientos al oferente sobre necesidades no clasificadas en las familias de los códigos UNSPSC si este nuevo requerimiento hace parte de los segmentos y grupos reseñados anteriormente.

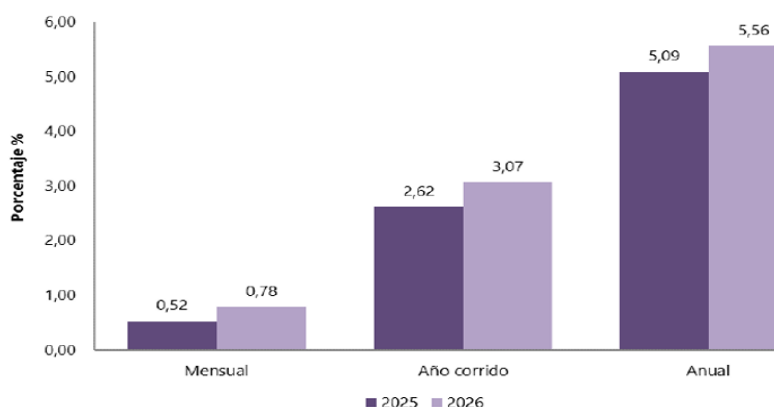
4. ASPECTOS ECONOMICOS

4.1 Índice de Precios al Consumidor

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, entre otros.

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026**



Fuente: DANE, IPC.

Gráfico 1 IPC (Variación año corrido)

Para el presente proceso es fundamental involucrar el indicador del Índice de Precios al Consumidor, por cuanto es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicios del país y para el presente caso el valor del IPC tiene un efecto directo en la estructuración del presupuesto de cada uno de los bienes y servicios que lo integran (salarios, prestaciones, tasas y contribuciones, insumos para la producción y otros).

4.2 Producto Interno Bruto

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si ésta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

De acuerdo con lo expuesto anteriormente y en especial para el presente proceso, los efectos macroeconómicos que deriven de esta contratación se verán reflejados posteriormente de manera positiva en el PIB Nacional de la presente vigencia, de tal forma que es un referente de la economía que se debe tener en cuenta en el presente análisis.

Adicionalmente, se precisa que el IGAC contribuye al desarrollo de actividades que fortalecen el producto interno bruto (PIB) del país, teniendo como apoyo la oferta de la industria nacional, que contribuya al desarrollo de la misión de la entidad, en las diferentes actividades y procesos que se desarrollan en el marco de la planeación, atribución, vigilancia y control.

4.3 Comportamiento del dólar (TRM)

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

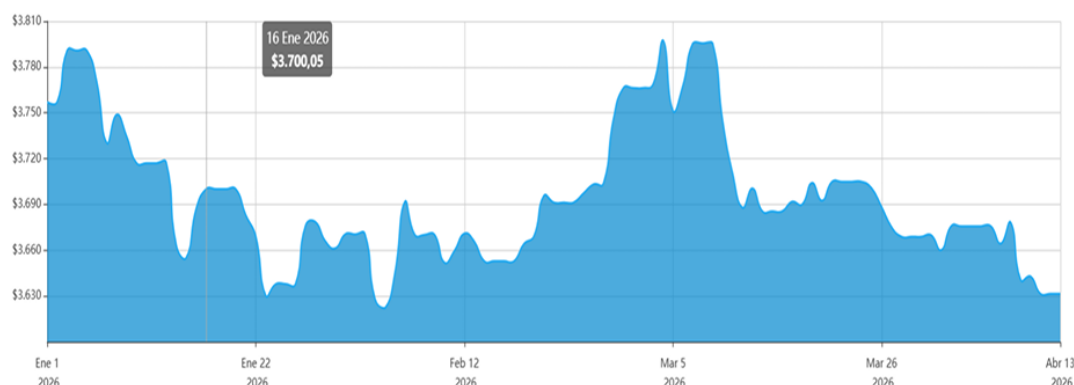
En el 2026 (corte abril 13) la TRM ha presentado un máximo de \$3.797,⁶⁴ un mínimo de \$3.622,⁰⁰ con una variación de \$-125,⁵⁹ (-3,34%) y una tasa promedio de \$3.694,³².

En línea con lo anterior, y para el caso colombiano, la volatilidad en la tasa de cambio al que están expuestas las empresas, puede afectar considerablemente la viabilidad de un negocio. Es por ello que el precio del dólar es una variable fundamental en procesos que implican la adquisición de materias primas y/o productos importados, pues su compartimiento está permanentemente influenciado por variables económica locales y externas, las cuales hacen que sea complejo realizar una estimación.

En razón de lo anterior, el comportamiento del dólar se debe considerar como un factor previsible ante una cotización y/o presupuesto del presente proceso.

Grafica Comportamiento del dólar Marzo 2026

Gráfico 10 Comportamiento del dólar 2026



Fuente: www.dolarhoy.co/ano/2026

4.4 Factor variación del smmlv:

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato.

Salario Mínimo en Colombia

2019	\$828.116	\$97.032
2020	\$887.803	\$102.854
2021	\$908.526	\$106.454
2022	\$1.000.000	\$117.172
2023	\$1.160.000	\$140.000
2024	\$1.300.000	\$162.000
2025	\$1.423.500	\$200.000
2026	\$1.750.905	\$249.095

Fuente: MinTrabajo – <https://www.mintrabajo.gov.co>

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en un país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

5. OTROS ASPECTOS ECONOMICOS

5.1 Acuerdo Marco De Precios

En Colombia las entidades públicas mediante la modalidad de Acuerdo Marco de Precio (AMP) de Colombia Compra Eficiente, permite a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

No obstante, al realizar la correspondiente verificación en la página de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente no se evidencia que se encuentra publicado un Acuerdo Marco de Precios vigente que desarrolle el objeto y/o alcance al objeto contractual, las especificaciones técnicas de la presente contratación cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC”**.

Las condiciones tributarias para la contratación del mantenimiento deben que contemplar un impuesto sobre las ventas (IVA) con una tarifa del 19%, para el caso que aplique, así como cualquier los costos y gastos indirectos que impliquen algún tipo de impuesto por estampillas en el orden nacional y/o territorial

5.2 MIPYMES (Aplica para la verificación de los criterios de desempate)

La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente ha realizado un

estudio sobre el comportamiento de las compras públicas, en particular, la Ley 2069 de 2020 establece lineamientos para el fomento de la participación de empresas micro, pequeñas y medianas (mipymes) en el sistema de compras públicas y contratación estatal.

Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%.

La Red de Cámaras de Comercio del país cuenta con programas que acompañan a los emprendedores para materializar su idea de negocio y facilitar la creación de su negocio. La Ventanilla Única Empresarial -VUE- ha permitido avanzar en la reducción de costos, tiempos y número de trámites que los empresarios deben efectuar para la apertura y operación de empresas. Desde el inicio la VUE ha facilitado la creación de más de 210.000 empresas en todas las regiones del país.

En caso de desempate, se tendrá en cuenta la clasificación de MIPYME acreditada en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Igualmente, para los Proponentes que no estén en la obligación de inscribirse en el RUP o que en el mismo no se encuentre la clasificación de tamaño empresarial, el proponente individual y todos y cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán anexar certificación debidamente suscrita por la persona natural o contador para las personas naturales, y por el Representante Legal y revisor fiscal si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o el auditor o contador público, en la cual acredite el tamaño empresarial de acuerdo con la definición legal y reglamentaria.

6. CONTEXTO LEGAL

Con respecto a la normatividad aplicable a los bienes inmuebles del IGAC, mediante el Decreto 926 de 2010 se expidió el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR – 10), es el reglamento colombiano de construcción sismo resistente vigente, su objetivo es reducir a un mínimo el riesgo de la pérdida de vidas humanas, y defender en lo posible el patrimonio del Estado y de los ciudadanos.

Por otra parte, el IGAC debe dar cumplimiento de normas de seguridad industrial en todas sus sedes, esto incluye: i) Decreto Ley 1295 de 1994 “Por el cual se determina la

organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales"; ii) Decreto 1832 de 1994 "Por el cual se adopta la Tabla de Enfermedades Profesionales"; iii). Decreto 1281 de 1994 "Por el cual se reglamentan las actividades de alto riesgo"; iv) Ley 776 de 2002 "Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales".

Adicionalmente, es menester dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, esta obliga a las empresas a implementar dentro de su sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SGSST), la realización de inducción y reinducción a los trabajadores en temas relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, incluyendo a los trabajadores dependientes, cooperados, en misión y contratistas. Así mismo, la Resolución 0312 de 2019 "Por el cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST", con esta se busca la aplicación gradual de la seguridad y salud ocupacional al interior de las empresas pequeñas, de aquellas que recién inician, las que cuentan con recursos limitados, y a medida que lo requieran, deberán aplicar estándares más complejos o avanzados, acorde a las mejores prácticas mundiales en la materia.

La **Dirección Territorial Tolima del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC** debe dar cumplimiento a las normas de seguridad industrial, que incluye:

1. La Ley 1562 de 2012 *"por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional"*
2. Decreto único reglamentario 1072 de 2015 *"por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*
3. Resolución 0312 de 2019 *"por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"*.
4. Resolución 1409 de 2012 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas"
5. Decreto 1843 de 1991, decreto 1076 de 2015, decreto 4741 de 2005, decreto 1609 de 2002, decreto 609 de 2002, decreto 1443 de 2014, decreto-ley 2811 de 1974, la ley 253 de 1996, ley 430 de 1998, ley 9 de 1979, y la resolución 4143 de 1999, relacionados con los permisos, licencias y demás documentos requeridos para el almacenamiento, transporte, manipulación y disposición de plaguicidas y residuos de estos, en cumplimiento del
6. Decreto 1575 de 2007 por el cual se establece el sistema para la protección y control de la calidad del agua para consumo humano y la resolución 2190 de 1991.

Las partes del proceso de selección y el contrato están obligadas a cumplir con la totalidad del marco regulatorio aplicable, incluyendo normas técnicas, especificaciones, regulaciones del sector y gravámenes, aunque no estén explícitamente mencionadas en este documento.

El desconocimiento de dicha normativa no exime a ninguna de las partes de su responsabilidad.

7. CONTEXTO TÉCNICO

La Prestación de servicios para el saneamiento básico ambiental en las instalaciones de la Dirección Territorial Tolima del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, debe cumplir con los siguientes requerimientos:

1. **Servicio de limpieza, lavado interior y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable (ver tabla 1)** ejecutando un protocolo idóneo y efectivo (concentración del desinfectante) para la remoción de materia orgánica, implementando detergentes y compuestos clorados eficientes y de bajo impacto ambiental.

SEDE		DIRECCIÓN	LAVADO DE TANQUES			CANTIDAD DE LAVADOS
			Cantidad	Capacidad	Ubicación	
Ibagué	Dirección Territorial Tolima	Calle 13 # 3a-22	4	1000 m3 c/uno	Elevado	2 (1 por semestre)

2. **Servicio de fumigación interna y externa para el control de vectores voladores y rastreros** (moscos, zancudos, hormigas, cucarachas, comején, ácaros, etc.), en las instalaciones la Dirección Territorial Tolima del IGAC que interviene áreas administrativas, áreas de archivo y áreas comunes.

Las técnicas e insumos químicos para implementar deben ser de bajo impacto ambiental, eficientes y efectivas.

Las especificaciones de Fumigación en los espacios con archivo documental, son:

- Fumigación por aspersión puntual contra insectos voladores y rastreros con producto insecticida de amplio espectro con categoría toxicológica No. III o medianamente tóxico, (piretroides) y,

3. **Servicio de Desinfección Ambiental** contra hongos, virus y bacterias, por micronebulización con solución desinfectante o microbida de baja toxicidad, con ingrediente activo de amonios cuaternarios con radicales alquílicos estabilizados con urea. El desinfectante se aplicará por nebulización (tamaño de gota entre 15 y 30 micras).
4. **Servicio de desratización mediante la aplicación de raticida contra roedores menores (ratas y ratones)** en las instalaciones de la Dirección Territorial Tolima - IGAC que interviene áreas administrativas, áreas de tecnología, áreas de archivo y bodega, áreas comunes. Procesos de inspección de trampas de roedores, instalación o disposición de cebos químicos.

Los servicios serán prestados en la sede de la dirección territorial Tolima:

SEDE		DIRECCIÓN	INSTALACIONES	CANTIDAD DE FUMIGACIONES
Ibagué	Dirección Territorial Tolima	Calle 13 #3a-22	Edificio de 4 pisos Área total: 869 m ²	2 (1 por semestre)

Las demás especificaciones técnicas se encuentran descritas en el Anexo Técnico.

8. **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

En el sector económico mencionado se engloban todas aquellas actividades económicas que no producen bienes materiales en forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades específicas. La actividad terciaria consiste en la prestación de servicios a personas, o empresas, sin obtener o transformar productos, contribuyendo a la formación del ingreso nacional y del producto nacional; se considera que dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores, para ello se muestra el sector que identifica el presente proceso con la actual necesidad de acuerdo con el CIIU.

Código CIIU	Descripción	Detalle
8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	La limpieza exterior de edificios de todo tipo, incluyendo oficinas, fábricas, almacenes, instituciones, otros negocios y establecimientos profesionales y edificios con múltiples unidades residenciales. • Las actividades especializadas de limpieza de

		edificios, tales como limpieza de ventanas, de chimeneas, estufas, incineradores, calderas, hornos, ductos de ventilación y unidades de escape (extractores de aire). • Los servicios de limpieza y mantenimiento de piscinas. • La limpieza de maquinaria industrial. • La limpieza de buses, aviones, trenes, entre otros. • La limpieza interior de camiones cisterna y buques petroleros. • Las actividades de desinfección y exterminación de plagas y roedores, en edificios, fabricas, plantas industriales, trenes, buques, entre otros. • El barrido y lavado de calles, remoción de granizo. • La limpieza de botellas. • Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales n.c.p. Esta clase excluye: • El control de plagas agrícolas. Se incluye en la clase 0161, «Actividades de apoyo a la agricultura». • La limpieza de automóviles, lavado de autos. Se incluye en la clase 4520, «Mantenimiento y reparación de vehículos automotores». • La limpieza de desagües y alcantarillas. Se incluye en la clase 3700, «Evacuación y tratamiento de aguas residuales». • La limpieza general no especializada de otros negocios y establecimientos profesionales y edificios residenciales múltiples. Se incluye en la clase 8121, «Limpieza general interior de edificios».
--	--	--

		• La limpieza de terrenos de construcción. Se incluye en la clase 4312, «Preparación del terreno». • Las actividades de limpieza de edificios recién construidos como parte del proceso de terminación de los mismos o la limpieza de sus fachadas. Se incluyen en la clase 4330, «Terminación y acabados de edificios y obras de ingeniería civil». • La recuperación y limpieza de edificios contaminados, minas, suelos y agua subterránea; por ejemplo la remoción de asbesto. Se incluyen en la clase 3900, «Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos». • La recolección de desechos. Se incluye en la clase 3811, «Recolección de desechos no peligrosos», y en la clase 3812, «Recolección de desechos peligrosos».
--	--	--

Fuente: <https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/>

Al revisar las correspondientes clasificaciones de los códigos mencionados anteriormente en la base actualizada y publicada en el Sistema de Información Empresarial (PIE) de la Superintendencia de sociedades, se identifican diversidad de empresas enmarcadas dentro de estas actividades.

De igual manera, a partir de consultas realizadas en otros procesos similares adelantados por otras Entidades, consultas realizadas a través de páginas web, consultas a través de la plataforma Secop II, se estableció una muestra de posibles empresas que pueden satisfacer el bien o servicio requerido para la presente contratación.

De acuerdo con la Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda y la Oferta en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico (Oferta) de la Agencia de Contratación Pública (periodo de 2020 al 1 de junio de 2026) a continuación se muestran las cifras generales acordes con el objeto contractual, relacionado con el segmento **76 - Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos**, así:



<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

EN EL TOLIMA:



8. ANALISIS DE LA DEMANDA:

De acuerdo con la Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda y la Oferta en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico (Demanda) de la Agencia de Contratación Pública (periodo de 2020 al 12 de mayo de 2026) a continuación se muestran las cifras generales acordes con el objeto contractual, relacionado con el segmento **76 - Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos**, así:



[Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – ANCP Colombia Compra Eficiente](#)

De acuerdo con la contratación a realizar, se efectuó la búsqueda de proveedores que han participado como oferentes y contratistas en procesos de contratación similares con

Entidades Estatales. A partir de la consulta en el Portal de Contratación SECOP 2, se identificaron proveedores en procesos cuyo objeto es lavado y desinfección de tanques, desratización y fumigación de instalaciones públicas celebrados por Entidades públicas. Se realizó búsqueda en dicho portal de contratación SECOP, para los periodos comprendidos entre el 2020 y 2025, encontrándose diferentes procesos, los cuales se detallan a continuación:

Los siguientes son procesos contractuales similares adelantadas por diferentes entidades públicas nacionales:

	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE FRESNO	MC-626-07-2020	SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y LAVADO DE TANQUES EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE FRESNO.	Presentación de oferta	28/04/2020 3:25 PM (UTC -5 horas)	30/04/2020 2:00 PM (UTC -5 horas)	1.500.000 COP
	INPEC-CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BUCARAMANGA	420-CPMSMBUC-005-2020	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE Y/O LAVADO DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CÁRCEL DE MUJERES DE BUCARAMANGA.	Presentación de oferta	16/04/2020 10:37 AM (UTC -5 horas)	20/04/2020 8:00 AM (UTC -5 horas)	2.800.000 COP
	INPEC-CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BUCARAMANGA	420-CPMSMBUC-002-2021	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, CONTROL DE ANALISIS FISICO QUIMICO DEL AGUA POTABLE Y LAVADO DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CPMSMBUC	Presentación de oferta	24/06/2021 12:52 PM (UTC -5 horas)	29/06/2021 8:00 AM (UTC -5 horas)	5.000.000 COP
Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuántia
	ESE PUESTO DE SALUD SAN MIGUEL	077-2022	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE FUMIGACION, LAVADO DE TANQUES, DESRATIZACION Y ELABORACION DE PROCESO CONTROL DE PLAGAS A REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DE SAN MIGUEL	Presentación de oferta	13/12/2022 5:28 PM (UTC -5 horas)	-	4.000.000 COP
	COLEGIO ORLANDO FALS BORDA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL*	31-2022	SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y LAVADO DE TANQUES PARA LA INSTITUCION	Fase de ofertas	5/09/2022 3:38 PM (UTC -5 horas)	-	3.510.500 COP
Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuántia
	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA	ENSB-038-2023	SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y LAVADO DE TANQUES DE LAS SEDES A Y B DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA	Presentación de oferta	14/09/2023 9:30 AM (UTC -5 horas)	-	6.700.140 COP
	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES*	IMC-15-006-2023	Servicio de fumigacion, control de plagas y desratizacion a las diferentes instalaciones que integran la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira	Presentación de oferta	6/09/2023 7:01 PM (UTC -5 horas)	15/09/2023 4:00 PM (UTC -5 horas)	3.000.000 COP

	ESM BATTALION DE ASPC NO 2 CACIQUE ALFONSO XEQUE NIVEL I	282- ESMBAS02- 2024	PRESTACION DEL SERVICIO DE CONTROL VECTORIAL (FUMIGACION Y DESRTATIZACION), PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA, Y SUS UNIDADES SATELITES	Presentación de oferta	18/09/2024 11:37 AM (UTC -5 horas)	20/09/2024 3:00 PM (UTC -5 horas)	8.000.000 COP
	COLEGIO VILLA ELISA IED	PMC-RE- VILLAEUSA- IED-15-2024	SERVICIO DE FUMIGACION, DESRTATIZACION Y LAVADO DE TANQUES	Presentación de oferta	2/09/2024 2:42 PM (UTC -5 horas)	-	1.200.000 COP
	COLEGIO KIMI PERNIA DOMICO INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL	KPD-019-2024	contratar los servicios de lavado de tanque subterraneo de agua potable y aguas lluvias ademas de la desinfeccion, desratizacion, desinsectacion y fumigacion de la institucion ademas del mantenimiento	Presentación de oferta	26/08/2024 3:16 PM (UTC -5 horas)	-	4.800.000 COP
	MUNICIPIO DE PITALITO	MP-SGIS-MC- PS-041-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE FUMIGACION Y LAVADO DE TANQUES PARA LA PLAZA DE MERCADO MINORISTA DE CALAMO MUNICIPIO DE PITALITO.	Presentación de oferta	1/09/2025 5:44 PM (UTC -5 horas)	4/09/2025 8:00 AM (UTC -5 horas)	10.000.000 COP
	SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo Administrativo CAE	MC-CMC-CAE- 0306-2025	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECTACION DE AMBIENTES, DESRTATIZACION Y LAVADO DE TANQUES DE LAS SEDES QUEBRAJACHO, TULIPANA Y MEDINA DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA DE LA	Presentación de oferta	1/09/2025 3:46 PM (UTC -5 horas)	9/09/2025 11:00 AM (UTC -5 horas)	76.927.946 COP

Para realizar el análisis de la demanda, se inició búsqueda en el portal de contratación SECOP (www.colombiacompra.gov.co) donde se observaron varios procesos contractuales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi como de otras entidades cuyo objeto se relaciona o fue similar al solicitado por el instituto, encontrándose diferentes procesos.

ENTIDAD: INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

PROCESO: MC-775-2023-SC

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES

DE LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

VALOR: 7.646.750

PLAZO: 8 MESES

ESTADO DEL PROCESO: PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO

De los procesos anteriormente relacionados podemos inferir que se han realizado contrataciones similares respectivas a la prestación de servicios de lavado y desinfección de tanques, desratización y fumigación de instalaciones públicas, lo que da cuenta de la experiencia en este tipo de contratos por parte del instituto.

Modalidad de contratación: En el proceso que fue llevado a cabo por el IGAC y por otras entidades de carácter público se concluye que se efectuaron por la modalidad de mínima cuantía.

Contratistas: En el proceso de contratación llevado a cabo por el IGAC y a su vez por otras entidades públicas los contratistas fueron diversos, dichos procesos se han llevado a cabo bajo el principio de selección objetiva, lo cual da un margen de confianza en pro del cumplimiento del objeto materia de este proceso y a su vez permitiendo determinar la propuesta más favorable de acuerdo con las necesidades del servicio.

Se logró concluir del análisis de los procesos encontrados, que, si bien las especificaciones técnicas no son iguales a las que se pretende contratar, guardan similitud al ser contratos para prestación de servicios de lavado y desinfección de tanques de agua potable, desratización y fumigación de espacios públicos. Los contratos de mantenimiento comprenden unos determinados trabajos, por tal razón estos encierran unas características comunes a la hora de contratar, esto sin perjuicio de que sea cada Entidad quien establezca las condiciones, ajustadas a la necesidad que se pretende satisfacer.

9. ESTUDIO DE MERCADO Y/O ANALISIS DE OFERTA

Con el fin de determinar el precio del mercado para el servicio de realizar el lavado y desinfección de tanques de agua potable, desratización y fumigación de las instalaciones de la Dirección Territorial Santander del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, acorde con las especificaciones técnicas, se solicitó la publicación del evento de cotización, que se llevó a cabo a partir del 27 de abril de 2026 a través de SECOP II, como se muestra a continuación

Proceso : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL - SOLICITUD DE COTIZACION No. 3 _ SANEAMIENTO... (id.CO1.BDOS.10211099)

Solicitud de información a los Proveedores
SOLICITUD DE COTIZACION No. 3 _ SANEAMIENTO BASICO [\[En análisis\]](#) [\[Plegar\]](#)

Unidad de contratación DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA
[Ver Entero](#)

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 5/05/2026 3:00 PM - Fecha de publicación 27/04/2026 10:18 AM

LÍNEA DE TIEMPO			
	Fecha de publicación de concurso	Pazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
	27/04/2026	29/04/2026	05/05/2026

LISTA DE OFERTAS [Opciones ▾](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA [Ver más >](#) [Opciones ▾](#) [Nuevo](#)

EVALUACIÓN [Opciones ▾](#)

Transcurrido el termino máximo concedido, al 5 de mayo de 2026 no se obtuvo ninguna cotización.

De igual manera, se reiteró la invitación a las siguientes empresas para la actualización de las cotizaciones, dándoles a conocer las especificaciones técnicas, pero no se obtuvo respuesta:



SOLICITUD DE COTIZACION_ MANTENIMIENTO DE VEHICULOS!!!

Desde Yaneth Patricia Maya Gómez <yaneth.maya@igac.gov.co>

Fecha Lun 11/05/2026 15:55

Para gerencia@sanir.co <gerencia@sanir.co>; asecoprof@hotmail.com <asecoprof@hotmail.com>; manurui24@hotmail.com <manurui24@hotmail.com>; censergecolsas@gmail.com <censergecolsas@gmail.com>; e37oficina@gmail.com <e37oficina@gmail.com>; controlregionaldehigiene@gmail.com <controlregionaldehigiene@gmail.com>; siempresas2012@gmail.com <siempresas2012@gmail.com>; erradicarfumigaciones@hotmail.com <erradicarfumigaciones@hotmail.com>

CCO Karen Fernanda Gil Forero <fernanda.gil@igac.gov.co>; Javier Ivan Briñez Carvajal <javier.brinez@igac.gov.co>

3 archivos adjuntos (2 MB)

FICHA TÉCNICA_ PROCESO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL_ 2026 .pdf; FORMATO COTIZACIÓN ECONÓMICA SANEAMIENTO DT TOLIMA_ 2026.xlsx; SOLICITUD DE COTIZACION_ SANEAMIENTO BASICO AMBIENTAL_ IGAC_ 2026.pdf

Señores

PROVEEDORES

Ciudad,

ASUNTO: Solicitud cotización.

Teniendo en cuenta que el IGAC requiere **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI"**, se encuentra realizando un estudio de precios y condiciones de mercado con el propósito de conocer la realidad del mercado y tenerlo en cuenta en la realización del análisis del sector, por lo que amablemente le solicita presentar cotización conforme con las siguientes especificaciones y condiciones técnicas.

Por lo que amablemente se solicita presentar cotización en respuesta a este correo, conforme a las especificaciones y condiciones técnicas adjunta hasta el 14 de mayo de 2026 a las 2: 00 p.m.

Cordialmente,

Conclusión muestreo de proveedores: De acuerdo con el análisis del sector realizado, se puede demostrar que es factible proceder a la contratación dado que en el estudio económico y del mercado existen posibles oferentes que pueden ofrecer sus bienes y/o productos al Instituto Geográfico Agustín Codazzi - Dirección Territorial Tolima.

Es evidente que muchas empresas y establecimientos de comercios ubicados en la ciudad de Ibagué, pueden prestar el servicio de realizar el lavado y desinfección de tanques de agua potable, desratización y fumigación de espacios públicos.

De las empresas consultadas, se recibió la siguiente cotización por parte de ERRADICAR FUMIGACIONES PROFESIONALES IBAGUE TOLIMA, así:



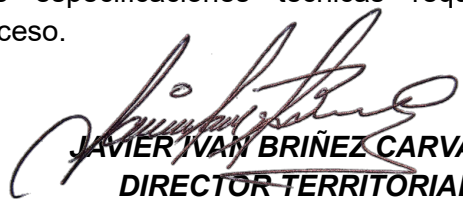
COTIZACION						
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA - INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI						
ITEM	DESCRIPCION NECESIDAD	CANTIDAD DE SERVICIOS	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	Servicio de limpieza, lavado interior y desinfección de 4 tanques elevados de almacenamiento de agua potable, cada uno 1000 m3.	2	\$ 750.000	\$ 142.500	\$ 892.500	\$ 1.785.000
2	Servicio de fumigación interna y externa para el control de vectores voladores y rastreros en las instalaciones del IGAC que interviene áreas administrativas, áreas de archivo y áreas comunes	2	\$ 700.000	\$ 133.000	\$ 833.000	\$ 1.666.000
3	Servicio de Desinfección Ambiental contra hongos, virus y bacterias por micronebulización	2	\$ 655.000	\$ 124.450	\$ 779.450	\$ 1.558.900
4	Servicio de Desratización mediante la aplicación de raticida contra roedores menores (ratas y ratones) en las instalaciones del IGAC que interviene áreas administrativas, áreas de tecnología, áreas de archivo y áreas comunes	2	\$ 500.000	\$ 95.000	\$ 595.000	\$ 1.190.000
						\$ 6.199.900

10. PRESUPUESTO ESTIMADO:

El presupuesto oficial se estima hasta por la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$6.200.000) M/CTE** incluido IVA, todos los impuestos y la totalidad de los costos directos e indirectos a que haya lugar., con cargo a la vigencia fiscal 2026, el cual corresponde al valor asignado a la Territorial Tolima conforme al CDP 5126 del 06 de febrero de 2026 y conforme a la cotización recibida.

CONCLUSIÓN

Efectuado el presente análisis del sector y toda vez que la Dirección Territorial Tolima del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO PARA LA DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA** y una vez establecido el presupuesto estimado para el proceso de selección en **SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$6.200.000) M/CTE**, incluido IVA, se concluye que la modalidad de selección en este proceso es Mínima Cuantía de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 y el tipo de evaluación aplicable para obtener la oferta más favorable, es el menor valor ofertado, previo cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y demás condiciones establecidas en el proceso.


JAVIER IVÁN BRIÑEZ CARVAJAL
DIRECTOR TERRITORIAL

Proyección	
Firma:	
Nombre Completo:	Yaneth Patricia Maya Gómez
Cargo:	Profesional especializado
Dependencia:	Jurídica